



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.106

LUNES 10 DE MARZO DE 2003

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Resolución 131/2003

Distribución territorial de cupos en relación con los proyectos asistidos por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Utilización de los remanentes no utilizados.

Buenos Aires, 6/3/2003

VISTO:

El expediente S01:0026428/2003 del Registro del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, la ley 25300, el decreto 1074 de fecha 24 de agosto de 2001, la resolución 494 de fecha 3 de setiembre de 2002, en su artículo 2, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del decreto 1074 del 24 de agosto de 2001 dispone en su primer párrafo que la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA establecerá, para los llamados a concurso público a la presentación de proyectos, un mecanismo de asignación predeterminada de cupos, en función de los coeficientes de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, para la financiación de los proyectos entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en su segundo párrafo establece que deberán ser automáticamente reasignados, en cada llamado, los remanentes de dichos cupos con el objeto de atender a aquellas jurisdicciones con proyectos elegibles que excedan su respectivo cupo en el mismo llamado.

Que a su vez, el artículo 14 inciso b), del mismo decreto faculta al Comité de Inversiones para efectuar los llamados a concurso público para la presentación de proyectos y para establecer los cupos globales y por jurisdicción, según las disposiciones del mismo.

Que la resolución 494 de fecha 3 de setiembre de 2002, en su artículo 2, convocó el Primer Llamado a Concurso Público de Proyectos para el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME) por un monto que asciende a los PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Que en tal sentido, la distribución territorial de cupos se realizó en función de los coeficientes de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 de la disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA 13 del 11 de abril de 2002.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 55 de la ley 25300.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL
RESUELVE:

Artículo 1 - El Comité de Inversiones podrá disponer de los remanentes no utilizados correspondiente a los cupos de cada llamado a concurso público de presentación de proyectos, para atender a aquellas jurisdicciones con proyectos elegibles que excedan su respectivo cupo en el mismo llamado, siempre que ello no importe vulnerar el límite general impuesto por el coeficiente de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, en función al total del monto de los bienes fideicomitidos.

Art. 2 - En caso de realizarse la operatoria de reasignación descripta en el artículo 1 de la presente resolución, la misma deberá reducirse del monto que posee disponible la jurisdicción a la cual se le reasignaron recursos.

Art. 3 - De forma.